

 <b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>		CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>		MAYERLY SUÁREZ CUESTA	
<b>C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.</b>		1.065.831.057	<b>CONTRATO No.</b> 867-2024
<b>PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME</b>		PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024)	
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)</b>		AETCR PONDORES (GT CESAR-LA GUAJIRA)	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.			
<b>OBLIGACIONES</b>		<b>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO</b>	
1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.		Durante el periodo del 01 al 15 de diciembre de 2024, se avanzó en la firma de 1 acta de compromiso, la selección de acciones para 11 firmantes de paz, en cumplimiento de la Resolución 2319 de 2024, la cual regula la implementación del Programa de Reincorporación Integral (PRI). Estas acciones se llevaron a cabo de manera individual y grupal con los participantes asignados, teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico, cuando aplicaba. Se registraron un total de 51 atenciones, utilizando los códigos SOC-RESPRIP, FORM-PRI bajo modalidad presencial para personas en estado activo. La atención se realizó a través de dispositivos ARPA. No fue posible brindar asistencia a 4 personas debido a su estado ausente, y una persona no pudo ser atendida por presentar una limitación temporal. Actualmente, se sigue en la búsqueda activa de estas personas, aunque hasta la fecha no se ha logrado obtener información adicional sobre ellas.	
2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.		Durante el periodo del 1 al 15 de diciembre se llevó a cabo, la atención presencial a las personas asignadas en el AETCR Pondoires, así como en los municipios de Urumita y Fonseca, ubicados en el departamento de La Guajira. En estas jornadas, se socializó la Resolución 2319 de 2024, que regula la implementación del Programa de Reincorporación Integral (PRI), la construcción de horizontes y selección de acciones, con el fin de garantizar que los participantes comprendan sus derechos y responsabilidades dentro del programa. Adicionalmente, se realizó el envío de planilla de asistencia a las personas vinculadas a la estrategia de Maestro Itinerante. En el marco de este acompañamiento, se llevó a cabo el registro de cuatro jóvenes dentro del Camino Diferencial de Vida, orientación adaptada a la realidad y las particularidades de cada firmante, promoviendo su integración y desarrollo personal de manera sostenible. En total, se registraron 51 atenciones presenciales a personas en proceso de reincorporación, de las cuales 16 atenciones se realizaron con un enfoque diferencial étnico, garantizando así la inclusión de todos los sujetos en el proceso de reincorporación.	
3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género.		Asistencia a la socialización del Protocolo de Acompañamiento a Casos de Violencias Basadas en Género (VBG), Violencias contra las Mujeres (VCM) y Violencias por Prejuicio (VPP).	
4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR.		Durante las atenciones realizadas en diciembre, se continuó fortaleciendo la línea estratégica de Reincorporación Comunitaria mediante la socialización de la Resolución 2319 de 2024. Esta actividad se llevó a cabo en cumplimiento con las obligaciones contractuales, asegurando que los participantes en proceso de reincorporación comprendan a cabalidad los lineamientos y normativas que regulan la implementación del Programa de Reincorporación Integral (PRI).	
5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación.		Durante el periodo del 1 al 15 de diciembre, no se realizó seguimiento a proyectos productivos individuales o grupales; sin embargo, se continuó reforzando la línea de Reincorporación económica a los y las firmantes asignadas.	
6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación.		En relación con esta obligación contractual, se continuó con la socialización de la línea de reincorporación política, tanto de manera individual como grupal, con los firmantes asignados. Durante estos encuentros, se enfatizó el objetivo principal de esta línea, detallando las acciones contempladas en la Resolución 2319 de 2024, con el fin de asegurar que los participantes comprendan su importancia dentro del proceso de reincorporación.	
7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad.		Durante este periodo, se ha incorporado al Sistema de Información de Reincorporación y Reintegración (SIRR) la siguiente información:  Se realizó el registro de los jóvenes certificados como menores de edad que forman parte de la población objeto de atención.  Se adjuntó el documento del acta de compromiso en el módulo de ingreso del PRI, cumpliendo con los requisitos de documentación establecidos para garantizar la formalización de su participación en el programa.  Se realizó la selección de acciones del plan de Reincorporación individual.	
8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.		Entre el 1 y el 15 de diciembre, participé en diversas reuniones, tanto presenciales como virtuales, entre las cuales se destacan las siguientes:  03/12/2024-Asistencia presencial a la socialización del Protocolo de Acompañamiento a Casos de Violencias Basadas en Género (VBG), Violencias contra las Mujeres (VCM) y Violencias por Prejuicio (VPP).	
9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato		1. Elaboración del Reporte de Asistencia correspondiente a la formación académica de noviembre de 2024. 2. Entrega del FUIID. 3. Entrega de computador y biométrico asignado. 4. Entrega de informe final de actividades. 5. 1 Renovación ICETEX 2025.	
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.		Se cumplió con las obligaciones contenidas en el contrato.	
		<b>Visto Bueno Supervisor(es)</b> (diligenciar manual):  <b>NOMBRE(S):</b> ANA MARIA FERRER ARROYO  <b>Fecha VoBo:</b> 15 DE DICIEMBRE DE 2024	
<b>MAYERLY SUÁREZ CUESTA</b>			
El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <a href="http://www.reincorporacion.gov.co">http://www.reincorporacion.gov.co</a>			